

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/202/2025

Nuevamente CNDH emite Recomendación a Fiscalía de Veracruz al no aceptar la Recomendación del Organismo estatal

La Comisión Nacional exhorta a aceptar en todos sus términos la Recomendación 099/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz

Dicha aceptación deberá ser integral y enfática para asumir el compromiso de cumplimiento a los puntos recomendatorios

Acreditamos que los argumentos con los cuales la Fiscalía pretende justificar su negativa no son suficientes ni controvierten los razonamientos expuestos por la Comisión estatal y únicamente han demorado el acceso a la reparación del daño de las víctimas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 113/2025 a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz (FGJEV), derivada de la no aceptación de la Recomendación 99/2023, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, acción constitutiva de violaciones a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, atribuibles a la Fiscalía por la falta de fundamentación y motivación para dicha negativa.

El 12 de abril de 2018, se inició la Carpeta de Investigación en la Sub-Unidad de Procuración de Justicia del XXI Distrito Judicial con sede en Nanchital, Veracruz, por el delito de desaparición de la víctima, la cual se remitió a la Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas Zona Sur Coatzacoalcos. Dicha Fiscalía continúa integrando la carpeta referente a la desaparición de la víctima.

El 7 de diciembre de 2020, dos familiares de la víctima presentaron queja ante la Comisión Estatal por la falta de debida diligencia en la atención del caso. En atención a ello, el 15 de diciembre de 2023 el Organismo Local emitió la Recomendación 099/2023 dirigida a la autoridad responsable, quien posteriormente comunicó su no aceptación. Inconformes con dicha postura, el 22 de marzo de 2024 las dos personas que habían presentado la queja promovieron un Recurso de Impugnación, el cual fue radicado ante esta CNDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Del análisis efectuado al cúmulo de evidencias que integraron el Recurso de Impugnación, este Organismo Nacional considera que los argumentos vertidos por la Fiscalía Estatal para no aceptar la Recomendación no son congruentes con el principio pro persona, el cual consiste en garantizar la protección más amplia al gobernado, entre ellos, el derecho a un recurso efectivo.

Además, los argumentos con los cuales la Fiscalía pretende justificar su negativa de aceptar la Recomendación 099/2023 no son suficientes ni controvierte los razonamientos expuestos por el Organismo Local, y únicamente han dilatado el acceso a la reparación del daño de las víctimas reconocidas en esa resolución.

Por todo lo anterior, con base en los hechos demostrados, la CNDH solicitó a la Fiscalía de Veracruz la aceptación total de la Recomendación. En caso de que persista la negativa, esta CNDH remitirá copia de la Recomendación 113/2025 a la Comisión Estatal, para que requiera a la persona Titular de la Fiscalía a que funde, motive y haga pública su negativa de aceptación de la Recomendación, y para que solicite a la Legislatura local su comparecencia ante dicho órgano legislativo.

Asimismo, deberá emitir una circular a todas las personas adscritas a la Fiscalía para que coadyuven en el cumplimiento de las recomendaciones que le sean emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

La Recomendación 113/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en: www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
